GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2426

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA LILIAN RAQUEL ROMÁN FLORENCIO, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA 18ª REUNIÓN PLENARIA DEL MARCO INCLUSIVO SOBRE BEPS DE LA OCDE

Asunción, 22 de octubre de 2026.

VISTO: La Ley n.° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios";

El Decreto n.° 8360/2022 "Por el cual se establecen Pautas Restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en Eventos Internacionales";

El Decreto n.° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.° 7143/2023, "Que crea la Dirección Nacional de Ingreso Tributarios", y disposiciones transitorias para su efectiva implementación";

El Decreto n.° 83/2023 "Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingreso Tributarios"; y

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

En virtud del memorándum DGRII/ n.° 38 /2026, el Gerente Ejecutivo ha dado su visto bueno para la participación de la funcionaria Lilian Raquel Román Florencio, en la "18° Reunión Plenaria del Marco Inclusivo de La OCDE sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés)", a realizarse los días 28 al 30 de octubre del 2026, en Paris, Francia.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designada en el referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autoriza la participación de la señora **Lilian Raquel Román Florencio** con CIC n.° 2319145, en la 18° Reunión Plenaria del Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2026, en Paris, Francia.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DNIT-GE-DGRII